

PLAN DE TRABAJO

De conformidad con la Base Tercera, numeral 5 de la Convocatoria pública donde se establece el procedimiento para la selección de comisionadas y comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), expongo mi plan de trabajo que impulsaría en caso de que me den la oportunidad de ser Comisionado del INAI.

El derecho de acceso a la información pública se traduce como el resultado de la lucha social por garantizar la transparencia y el derecho a saber, lo que ha coadyuvado al fortalecimiento de una democracia participativa, donde la sociedad pueda conocer de la actuación de las autoridades, el uso y destino de recursos públicos. Con ello se modifica el esquema de incentivos en las instituciones pública para reducir la probabilidad de incidencia de actos corruptos al someter al escrutinio público los procesos de elaboración, gestión y evaluación de políticas públicas.

La situación actual en el país hace que la sociedad demande de las instituciones mejor información pública y respuestas de calidad, transparencia, rendición de cuentas, control, seguimiento, resultados, impactos de la gestión de los recursos públicos por parte de los sujetos obligados de los tres órdenes de gobierno y una efectiva protección de los datos personales de los gobernados.

Parte de la rendición de cuentas se encuentra en el derecho que tienen las personas a recibir datos medibles y comparables, el buen uso de los recursos otorgados y responsabilidades conferidas por ello.

La oportunidad para participar en un proceso como este, donde se pueda incidir directamente en una labor que tiene impacto social, representa un desafío personal y profesional, por lo que de ser designado como Comisionado, mi Plan de Trabajo se basará, entre otros, en los siguientes acciones concretas trazadas en siete ejes temáticos:

1. Garantizar el acceso de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Sin duda una de las prioridades es trabajar con los sujetos obligados a través de la capacitación permanente. En estos tiempos, la virtualidad ha tomado un papel importante, por lo que la **capacitación** dirigida a todos los sujetos obligados constituye un área de oportunidad que podría incidir directamente en mejorar la calidad de las respuestas emitidas a las solicitudes de información pública y aquellas derivadas de los derechos ARCOP.

Como podemos observar de la verificación diagnóstica 2020 en materia de acceso a la información y transparencia en su vertiente *Respuesta a solicitudes de información*, se desprenden los resultados de las acciones de verificación respecto al grado de cumplimiento de los atributos que deben tener las respuestas emitidas por los sujetos obligados en el ámbito federal. En esta verificación, se tomó una muestra de nueve mil 047 respuestas a solicitudes de información correspondientes a 815 sujetos obligados de la Federación, teniendo un promedio general de desempeño de 86.6 puntos sobre 100 posibles¹.

Con lo expuesto, en primer lugar, quiero destacar que la problemática relacionada en la atención a las **solicitudes** de acceso a la información pública y de derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (ARCOP) por parte de los sujetos obligados, ha impactado en un mayor número de recursos de revisión (quejas) presentados ante el Organismo garante.

Las acciones que se proponen para garantizar que los sujetos obligados proporcionen la información y con calidad es reforzar, incrementar y mejorar los programas de **capacitación** tanto virtual como presencial, dirigidos al personal que tiene a su cargo la atención de las solicitudes en ambos derechos. Asimismo, desarrollar programas de **capacitación focalizada** con aquellos sujetos obligados que tengan un mayor índice de recurrencia.

También, rediseñar los **programas de capacitación** dirigidos a los sujetos obligados, adecuando la metodología de las evaluaciones, para hacerla más efectiva a las necesidades actuales.

Por otra parte, resulta indispensable establecer una mesa de diálogo permanente con las autoridades gubernamentales, a efecto de sensibilizar a los sujetos obligados sobre la problemática detectada y sus soluciones.

Lo anterior, permitirá consolidar y replicar dichas acciones de **capacitación** en el ámbito local y municipal, lo que se logrará a través de un trabajo conjunto con los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia (SNT).

Por lo que hace a los **recursos de revisión** en materia de acceso a la información pública, se pretende impulsar el acercamiento del sujeto obligado con los recurrentes, hasta antes de cerrar la etapa de instrucción en la gestión de los recursos, para que durante la substanciación puedan entregar la información solicitada a los particulares,

¹ Datos obtenidos del Informe de Labores 2020. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. México, 2020.

lo anterior, con la finalidad de garantizar su derecho de acceso a la información y obtener esta en un menor tiempo a lo dispuesto en la Ley de la materia.

En la **etapa de cumplimiento** a las resoluciones de los recursos de revisión emitidas por el Pleno, ante la negativa de algunos sujetos obligados para entregar la información, se impulsará combatir esta problemática a través de exhortos a las autoridades, con la finalidad de garantizar el acceso a la información y la protección de datos personales. Asimismo, se deberá de publicar un listado, de forma trimestral, con los sujetos obligados que no cumplan con la entrega de la información.

En materia de datos personales, se tiene que trabajar con los sujetos obligados del ámbito federal con la finalidad de elaborar un diagnóstico en la materia, lo que permitirá fortalecer la estructura dentro del INAI que coadyuve a las verificaciones sobre el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

2. Promover los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

El INAI debe de acercar los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales a la población en general, y en específico, a los grupos vulnerables, con la finalidad de que éstos a su vez, les sirva como una herramienta para el ejercicio de otros derechos.

Una estrategia fundamental que se propone, es la de formar redes de jóvenes por entidades federativas que coadyuven con los Organismos garantes a replicar y utilizar los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en sus propias comunidades, localidades, ciudades, municipios, escuelas, es decir, en su entorno más cercano.

Mejorar los contenidos del derecho de acceso a la información en los libros de texto gratuito del nivel básico, con la incorporación de casos prácticos, con la finalidad de que los estudiantes desde pequeños puedan conocerlo y ejercerlo, y transmitan a su vez a las unidades familiares la utilidad de este.

Asimismo, se deberán fortalecer los trabajos con las organizaciones de la sociedad civil para que además de brindarles la capacitación de estos derechos, se les dé un acompañamiento para que lleven a cabo el ejercicio de este derecho con base a las necesidades en su comunidad.

Por otra parte, para las personas que no cuenta con las tecnologías para ejercer el derecho de acceso a la información, el Instituto deberá impulsar una amplia difusión de la existencia y utilidad de los Centros de Atención telefónica existen (TEL-INAI), así como impulsar la creación de otros Centros de Atención a la Sociedad en aquellos Organismos garantes que no cuentan con estos.

De igual manera, debemos impulsar reformas en varias leyes federales que tengan repercusión en grupos vulnerables para que en estas se incluyan como obligación información que impacte en la calidad de vida de estos grupos.

Asimismo, se debe seguir trabajando y dar continuidad a las actividades que se llevan a cabo de manera coordinada con los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, donde el INAI preside el Consejo Nacional, que promueven e impulsan los dos derechos humanos, la rendición de cuentas, transparencia, gobierno abierto, combate a la corrupción y equidad de género.

3. Fortalecimiento de las herramientas tecnológicas.

Una de las herramientas tecnológicas más exitosas e innovadoras a nivel internacional en materia de acceso a la información pública, es la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), misma que hoy cuenta con poco más de 8 mil sujetos obligados de los tres órdenes de gobierno, mediante la cual las personas pueden ejercer su derechos de acceso a la información, acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales, a sus obligaciones de transparencia, y además tiene un buscador nacional y nueve buscadores temáticos.

Por la cantidad de información con que cuenta la PNT y debido a las innovaciones tecnológicas se debe seguir fomentando el desarrollo de aplicativos que exploten dicha información, para facilitar las consultas que realizan los usuarios, para lo cual, es necesario impulsar concursos en los que participen jóvenes, estudiantes investigadores y académicos que buscan oportunidades para demostrar su capacidad y creatividad.

También, se propone que a través de convenios de colaboración con universidades, instituciones educativas y organizaciones especializadas en desarrollo de sistemas, se pueda intercambiar experiencias que permitan explotar la información albergada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), utilizando la **inteligencia artificial**, para el desarrollo de programas como la automatización de información (variables) para realizar las evaluaciones a los sujetos obligados y obtener

diagnósticos que nos permitan medir y fortalecer el cumplimiento de lo establecido en las leyes en la materia.

Lo anterior, permitirá que con la aplicación de la inteligencia artificial se pueda reducir las horas hombre en las evaluaciones que realizan los Organismos garantes, y por otro lado, permitirá monitorear en tiempo real el cumplimiento de los sujetos obligados en las obligaciones de transparencia.

Asimismo, es importante que la información que actualmente se encuentra alojada en la PNT, sea de utilidad y pueda ser aprovechada a través de la interoperabilidad con otros sistemas, como la Plataforma Nacional Digital, el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios, Contrataciones Abiertas, entre otros.

Finalmente, se propone desarrollar un aplicativo en la PNT para la presentación de denuncias por incumplimientos a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por lo que es indispensable dotar a los sistemas tecnológicos que se encuentran en el INAI de mayor seguridad, con la finalidad de evitar cualquier penetración y vulnerabilidad.

4. Fortalecimiento de la protección de los datos personales en posesión de sujetos regulados.

Una de las estrategias trazadas en este Plan, es impulsar la reforma a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, que fue publicada en 2010 y que a la fecha no ha tenido modificaciones; así como a su Reglamento, por lo que se considera que es necesario adaptarlos a los requerimientos actuales. Se propone que dicha acción se realice, en primer término, a través de mesas de trabajo con los actores involucrados en la aplicación de la ley como instituciones certificadoras, colegios de profesionistas, así como especialistas en la materia tanto en el ámbito nacional e internacional, que abonen a la construcción de una normativa práctica y completa a los requerimientos cotidianos y que mejoren la protección de los datos personales en posesión de los particulares.

Derivado de la contingencia sanitaria, se ha advertido la importancia de proteger los millones de datos personales que circulan diariamente a través de los medios digitales. De acuerdo con el *“17° Estudio sobre los Hábitos de los Usuarios de Internet en México 2021”* en el país y al 2020, existen 84.1 millones de internautas, siendo que este año es representativo, porque derivado del confinamiento provocado por la pandemia, las personas que usan Internet tuvieron un mayor crecimiento, en

comparación con el observado en los últimos cinco años (en el 2015, existían 62.4 millones de usuarios) y se contabilizaron 115 millones de teléfonos móviles inteligentes².

De acuerdo con dicho *Estudio*, los usuarios acceden casi a diario (6.8 días a la semana) a las redes sociales (donde la preferencia sigue siendo WhatsApp y Facebook).

Los datos citados, reflejan la importancia del papel del INAI en la concientización y regulación de la protección de los datos personales en las redes sociales, dispositivos inteligentes y otros instrumentos tecnológicos que recaban información de los usuarios.

La propuesta es que la reforma a la Ley se encuentre alineada a la normativa europea en protección de datos personales (Convenio 108 y 108 Plus del cual México está adherido y el Reglamento General de Protección de Datos Personales), con la finalidad de tener una norma robusta en la materia, que permita proteger los datos personales en posesión de los particulares e incrementar la competitividad económica de nuestro país.

Otra línea de acción en este rubro, es impulsar el Programa Aliados del INAI a un Programa con carácter nacional, que integre a las empresas y a unidades económicas (que son poco más de cinco millones), así como a las autoridades involucradas, como la Secretaría de Economía, con la finalidad de promover una mayor capacitación en materia de protección de datos personales y, en consecuencia, el cumplimiento a los principios previstos en la normatividad en la materia, así como celebrar convenios con los colegios de profesionistas para capacitarlos en el cumplimiento de la Ley.

5. Impulsar el Gobierno Abierto.

Sin duda, en los últimos años se ha avanzado en todo lo relacionado con el acceso a la información, sin embargo, en la medida que el Gobierno Abierto es un complemento para el fortalecimiento de este derecho, es necesario impulsar una reforma a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) para ampliar el capítulo destinado a esta materia, así como lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); con miras a establecer una política pública de Gobierno Abierto que sea obligatoria para todos los organismos garantes y sujetos obligados del país.

² Disponible en el enlace electrónico <https://irp.cdn-website.com/81280eda/files/uploaded/17%C2%B0%20Estudio%20sobre%20los%20Ha%CC%81bitos%20de%20los%20Usuarios%20de%20Internet%20en%20Me%CC%81xico%202021%20v16%20Publica.pdf>

La propuesta en este punto, es el análisis y la reforma tanto en la LGTAIP como en la LFTAIP, a fin de adicionar artículos que amplíen los supuestos normativos en Gobierno Abierto, incluir a los Secretariados Técnicos Locales promovidos por el INAI, que buscan establecer y consolidar un espacio plural, formal y permanente de diálogo, decisión y coordinación entre autoridades, sociedad y organismos garantes para la realización de acciones en dicha materia en todo el país; que permita crear y consolidar una política pública de Gobierno Abierto.

La integración de la voz de la sociedad civil a la toma de decisiones y al ejercicio público, es una tarea en que los gobiernos deben estar atentos, el aumento de la participación ciudadana en los asuntos públicos permitirá un mejor control democrático del poder, lo que se traduce en un contrapeso institucional real.

En consecuencia, se deberá trabajar con las instancias del Sistema Nacional de Transparencia, para buscar la homologación de las leyes locales y tener un impulso a nivel nacional.

Por otra parte, ante las circunstancias actuales que se han vivido en todo el mundo (pandemia, invasiones a otros países, crisis migratorias, hambruna, recesión económica, entre otros), indudablemente se hace necesario que el INAI promueva la difusión de información estratégica en tiempo “real” e “inmediato”, que sea de interés colectivo y que conlleve un beneficio social.

6. Fortalecimiento del INAI en el ámbito internacional.

Desde esta esfera, la propuesta es dar continuidad al trabajo hecho desde el INAI ante los organismos internacionales en las Redes internacionales en las que México forma parte, tanto en materia de acceso a la información, como en protección de datos personales.

En la primera de ellas, el INAI preside la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA)³, la Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC)⁴ y ocupa la vicepresidencia de la Red por la Integridad⁵. En lo que se refiere al derecho a la protección de datos personales, el INAI preside la Asamblea Global de Privacidad (GPA)⁶.

³ Sitio electrónico disponible para su consulta en <https://redrta.org/>

⁴ Sitio electrónico disponible en <https://www.informationcommissioners.org/>

⁵ Sitio electrónico disponible en <https://networkforintegrity.org/fr/>

⁶ Sitio electrónico disponible en <https://globalprivacyassembly.org/>

Como parte de las propuestas de este Plan, es coordinar acciones con las autoridades garantes en materia de acceso a la información, en específico, la RTA para la incorporación de nuevos países a esta Red, como es el caso de Nicaragua, Venezuela y Cuba.

En materia de datos personales, la propuesta es que a través de la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD) y con el apoyo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), implementar un acuerdo de cooperación para establecer un marco normativo homogéneo entre las partes en defensa de la protección de dicho derecho.

7. Posicionamiento del INAI en los Sistemas Nacionales en los que forma parte.

El INAI es miembro del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y forma parte del Sistema Nacional de Archivos, en ese sentido, las estrategias transversales para fortalecer el desempeño institucional del INAI en dichos Sistemas son:

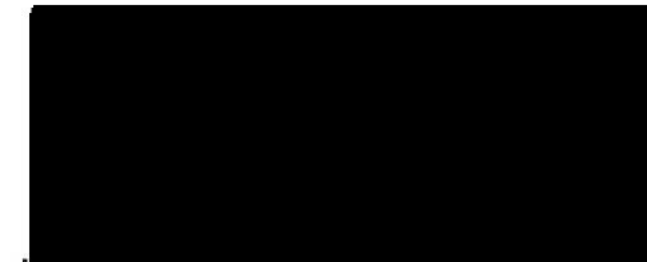
- Establecer grupos especializados de enlace con personal del Instituto, que funjan como una instancia permanente que facilite una comunicación óptima e inmediata.
- Interoperabilidad de las plataformas digitales: Plataforma Digital Nacional.
- Crear agendas de trabajo conjuntas.
- Dar continuidad y fortalecer las jornadas de acompañamiento en materia archivística a los organismos garantes del país.
- Fortalecer la capacitación y asesoría permanente con los sujetos obligados del ámbito federal y de las entidades federativas, en coordinación con el Archivo General de la Nación.

El trabajo realizado por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, desde su instalación en 2015, ha permitido la consolidación de una instancia exitosa y productiva en cada uno de los trabajos realizados, por lo que la propuesta es seguir fortaleciendo al SNT y en concreto se propone:

- Implementación de los nuevos Programas Nacionales 2022 (PROTAI y PRONADATOS)
- Acompañamiento permanente a los trabajos de las cuatro Regiones que conforman el SNT (Centro, Centro Occidente, Sureste y Norte).

Los ejes temáticos en que se basa el presente Plan de Trabajo requieren de un perfil con experiencia en las materias aquí señaladas, así como la capacidad para llevar a cabo un trabajo directivo eficiente, de manera colegiada al interior del INAI, que coadyuve a la consolidación de un Organismo fuerte, organizado, con autonomía, austeridad, independencia y que permita dar mayores resultados.

Senadoras y Senadores, mi experiencia como servidor público me hace consiente de la responsabilidad que conlleva un cargo público. Mi deseo es seguir aportando mis conocimientos y capacidades en una institución autónoma como el INAI, que en los últimos años se ha consolidado como uno de los pilares fundamentales de nuestro sistema democrático.



Jose de Jesus Ramirez Sanchez